



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagáima - Tolima

Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL SUMARIO -FIJACIÓN ALIMENTOS-
DEMANDANTE: MELISSA YULIETH CUTIVA CORTES
DEMANDADO: ELIECER CUTIVA GUARNIZO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2021-00050-00.

Mediante el memorial que precede, se tiene que la apoderada de la demandante solicita se requiera al Juzgado Promiscuo de Familia del Guamo Tolima con el fin que den respuesta al oficio No. 1075 del 10 de noviembre de 2021.

Para ello afirma, que ya han transcurrido más de 2 meses y no se ha dado respuesta a lo solicitado en el citado oficio por parte del Juzgado de Familia mencionado.

Sin embargo, teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, mediante la cual se aporta la certificación solicitada en audiencia celebrada el 22 de octubre de 2021, así como copia del acta de fallo proferido dentro del proceso de revisión de cuota de alimentos radicado 2007-00063 y la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Guamo Tolima, se hace innecesario acceder a lo solicitado por la memorialista y por tanto, se desiste de la información solicitada a esa judicatura.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Desistir de la información solicitada al Juzgado de Familia del Guamo Tolima. Por secretaría, ejecutoriado el presente auto, comuníquese lo aquí resuelto al citado juzgado.

SEGUNDO: Fijar fecha para continuar el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., señalándose para el efecto, el día **TRES (03) DE MARZO DE 2022 a las 10:00 a.m.**

Se cita a las partes para que concurren de manera virtual a la audiencia, advirtiéndose que el link de conexión les será enviado a los correos electrónicos indicados en el proceso con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

14 de febrero de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 009

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf1371f090fc72c7875186f65858ae01905e7f53a1f9dab13afb1fe15f3dde1**

Documento generado en 11/02/2022 08:21:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>